COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MED-MC 086 DE 2025
PARA PROCESO MINIMA CUANTIA

El Dovio Valle del Cauca,

Señores:
AQUAINN TECNOLOGIA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.A.S.
NIT 901334652-4
Rep. Legal ELIZABETH CALDERON AGUDELO
C.C. No. 000 de Cali
KM 3 VIA Jamundi - Valle
Teléfono 3206385502
aquainnsas@gmail.com

Cordial saludo:

Le comunico que la oferta por usted presentada a esta entidad dentro del proceso de INVITACION PUBLICA en modalidad de MINIMA CUANTIA No. **MED-MC 086 DE 2025,** que tiene por objeto: **REALIZAR EL SUMINISTRO, ADECUACION E INSTALACION DE CINCO PARQUES INFANTILES EN LA ZONA RURAL DEL CAÑON DE LAS GARRAPATAS DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO- VALLE DEL CAUCA**, se acepta, por cuanto la misma es la única recibida en el proceso, es favorable, cumple los requisitos exigidos en la invitación pública y no supera el presupuesto oficial.

Por el presente manifiesto expresa e incondicionalmente que la oferta por usted presentada y la presente comunicación de aceptación de su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, en virtud del Núm. 8° Artículo 2.2.1.5.2.1.5.2 D. 1082/2013.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA.
Nit:	891.901.223-5
Dir:	Carrera 7ª No. 6-52
Tel:	3117336304
Email:	alcaldia@eldovio-valle.gov.co

DATOS DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	
Nombre:	LINA FERNANDA FRANCO ORDOÑEZ
Identificación:	1.007.330.577 de El Dovio Valle
Cargo:	Secretaria de Cultura, Deporte y Turismo (E)

OBSERVACIONES:

1. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS **($35.821.957,00)** M/cte. INCLUIDO I.V.A. y se cancelará de la siguiente manera Anticipo del 50% y restante del valor contratado a la entrega de la obra previo cumplimiento de las obligaciones del contrato., previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la prestación de los servicios y se autorice el respectivo pago.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (01) mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
3. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de **El Dovio – Valle del Cauca**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2025, con cargo a la(s) Apropiaciones Presupuestales descritas en el

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000839 de Noviembre 06 de 2025 expedida por la técnica de presupuesto.

4. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO DEL CONTRATO**: La presente aceptación de oferta y/o contrato se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, para la ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro. Para efectuar el pago se requiere acreditar el cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por el supervisor.
5. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de El Dovio – Valle del Cauca.
6. **GARANTIAS:** Para amparar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir ante Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare los siguientes aspectos: A) CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo hasta la liquidación del contrato. B)Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%), del valor del anticipo pactado por el término de la vigencia igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses más.
7. Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicable al contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

La presente será publicada en el SECOP

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ
CC. No. 94.386.712 de Bolivar Valle
Alcalde Municipal

Contratista

ELIZABETH CALDERON AGUDELO
C.C. 000 de Cali
AQUAINN TECNOLOGIA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.A.S.
NIT 901334652-4